I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000097

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 22 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/104/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/0003/2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"VINCULACION CIUDADANA, DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSION COMUNAL 2025"**, cuyo objetivo general, es promover el desarrollo integral de la comuna de Cerrillos mediante una estrategia municipal de formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que respondan a las demandas de las Juntas de Vecinos (JJVV), organizaciones sociales y a la comunidad en general, con un enfoque de mejora al territorio. Lo anterior, articulado de manera eficiente con la planificación y el control presupuestario municipal, postulación a fondos externos, garantizando una gestión orientada al bienestar y sostenibilidad del territorio; y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- **Generar Iniciativas de Inversión de alto impacto.**

  Estas Iniciativas se forjan a partir de solicitudes del Alcalde, Concejo Municipal, direcciones municipales como DIDECO, Gestión Ambiental, Dirección de Riesgo y Seguridad Pública, además de las demandas vecinales, relativas a espacios públicos, equipamiento, infraestructura deportiva y de salud, saneamiento sanitario, patrimonio, cultura, medio ambiente, transporte, entre otros.

- **Generar Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto.**

  Estas iniciativas se forjan a partir de la agenda municipal, Concejo Municipal y solicitudes vecinales. Se relacionan con diferentes áreas de administración municipal.

- Incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal y la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.
- Difundir con la comunidad en general las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión.
- Entregar soporte técnico de especialidades a Iniciativas de Inversión que lo requieran.
- Apoyar los procesos de licitaciones públicas.
- Cumplir con el desarrollo de planes, programas y proyectos mediante la contribución en la gestión del presupuesto municipal.
- Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.
- Generar proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.
- Generar proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación Participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas).

2. La unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1	Generar Iniciativas de Inversión de alto impacto.	• Identificar y recopilar solicitudes y providencias de los actores involucrados en procesos de proyectos de inversión comunal, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general. • Evaluar la factibilidad de formulación de Iniciativas de Inversión de alto impacto. • Formular y postular Iniciativas de Inversión de alto impacto al Sistema Nacional de Inversiones. • Gestionar procesos para obtener la Recomendación Social (RS) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. • Coordinar y asistir a reuniones con instituciones sectoriales, generando vínculos con entidades financieras para agilizar procedimientos externos.
2	Generar Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto.	• Identificar y recopilar solicitudes y providencias de los actores involucrados en proceso de proyectos de inversión comunal, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general. • Evaluar la factibilidad de formulación de Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto. • Formular y postular Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto a diferentes líneas de financiamiento, obteniendo admisibilidades con el GORE, SUBDERE, entre otras. • Coordinar y asistir a reuniones con instituciones sectoriales, generando vínculos con entidades

		financieras para agilizar procedimientos externos.
3	Incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal y la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.	• Generar procesos de participación ciudadana de las Iniciativas de Inversión que lo requieran. • Sectorizar el territorio y planificar las visitas a las distintas organizaciones. • Asistir a reuniones con la comunidad acompañando al Alcalde y la Secretaría Comunal de Planificación.
4	Difundir con la comunidad en general las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno Regional y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión.	• Identificar las distintas líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno Regional y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión. • Gestionar los espacios y todo elemento necesario para el desarrollo de las instancias de socialización de fondos de iniciativas de inversión.
5	Entregar soporte técnico de especialidades a Iniciativas de Inversión que lo requieran.	• Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio social y comunitario, basadas tanto en la demanda del municipio y sus actividades como de la comunidad en su conjunto. • Desarrollar y gestionar proyectos de especialidades técnicas tales como: proyectos eléctricos, de pavimentación, infraestructura pública, entre otros. A partir de proyectos solicitados por la comunidad.
6	Apoyar los procesos de licitaciones públicas relacionados a Iniciativas de Inversión.	• Coordinar los procesos licitatorios, respecto de las visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la ley estipula. • Verificar que los antecedentes técnicos entregados por las distintas unidades municipales son suficientes para una correcta comprensión del servicio u obra licitado.
7	Cumplir con el desarrollo de planes, programas y proyectos mediante la contribución en la gestión del presupuesto municipal.	• Asesorar en el seguimiento del Presupuesto Municipal en todas sus etapas (formulación, discusión, control y evaluación).
8	Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.	• Gestionar la cartera de proyectos de acuerdo al plan anual de inversiones. • Derivar las solicitudes a los profesionales de apoyo que correspondan para generar las iniciativas de inversión acorde a las necesidades manifestadas por la comunidad. • Elaborar los informes y cuentas que Alcalde debe entregar ante el Concejo y la comunidad, según lo dispone la Ley. • Coordinar rendición y realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos. • Hacer seguimiento financiero de los proyectos en materia de rendiciones a las entidades financiadoras. • Velar por el cumplimiento de todos aquellos procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.

9	Generar proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.	• Formular y postular proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.
10	Generar proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas).	• Formular y postular proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación Participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas), MIDESO, SERVIU, Gobierno de Santiago, entre otros.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Realizar informe de proyectos de inversión trabajados durante el mes, donde el medio de verificación será el informe mensual de actividades.

- Registrar reuniones con los distintos actores e instituciones, donde el medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Registrar a través de actas de reuniones las atenciones de vecinos respecto a orientaciones en cuanto a proyectos. El medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Derivar las solicitudes a los profesionales que corresponden. El medio de verificación será la solicitud mediante correo institucional y/o memorándum.

- Informe mensual con estado de los proyectos trabajados, donde el medio de verificación será un Excel con el ordenamiento de todos los proyectos.

- Registrar a través de actas de reuniones los asistentes que asistan a reunión de trabajo, tanto entre vecinos y/o funcionarios. El medio de verificación será el listado de asistencia de estas reuniones.

En resumen, todas las actividades señaladas en el punto anterior se les hará seguimiento mediante informes de estado de avance de todas las iniciativas que este programa proyecta.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

2 cargos (1 y 2)	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$2.011.696 (enero y septiembre) - $1.953.216 (febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$23.555.552.- bruto
Funciones:	Desarrollo de proyectos urbanos, planes maestros, especialidades, desarrollo de términos de referencia y contraparte de consultorías asociadas a proyectos emblemáticos para la comuna, postulados a MIDESO, Gobierno de Santiago, Otros.

2 cargos (3 y 4)	**Arquitecto/a**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (enero y septiembre) - $1.754.386 (febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$21.169.592.-bruto
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular a distintas iniciativas de inversión, coordinación con distintas direcciones municipales e instancias participativas de los procesos en conjunto con el coordinador para la correcta ejecución de proyectos de equipamiento y espacios públicos.

Cargo 5	**Ingeniero/a Constructor**
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (enero y septiembre) - $1.754.386 (febrero a agosto – Octubre a septiembre)
Monto Total Programa:	$21.169.592.-bruto
Funciones:	Apoyo técnico en desarrollo de especificaciones técnicas, itemizado, levantamiento en terreno de necesidades, apoyo directo a los arquitectos e ingeniero civil, además de asesorar a los inspectores técnicos de la DOM en la ejecución de las obras.

000097

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cargo 6	**Ingeniero/a Civil**
Duración Contrato:	01 de febrero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (septiembre) - $1.754.386 (febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$19.356.715.-bruto
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular iniciativas relacionadas con pavimentos de calzadas, veredas, platabandas y otros como pavimentos participativos. Además, revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestión de preinformes o informes favorables con SERVIU.

Cargo 7	**Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Civil Industrial, Ingeniero/a Comercial, Administrador Público y/o Arquitecto**
Duración Contrato:	01 de marzo al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.578.948 (septiembre) - $1.520.468 (marzo a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$15.263.160.-bruto
Funciones:	Asesoría en procesos de proyectos de inversión comunal y macro-infraestructura. Apoyo en postulaciones de proyectos a Fondos Regionales y Nacionales.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$145.239.766.-.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.007 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Planificación Comunal" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000097

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE INVERSIÓN COMUNAL 2025

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de vinculación ciudadana, desarrollo de proyectos y/o programas de inversión comunal 2025
Dirección Responsable	Secretaría Comunal de Planificación
Periodo	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Costo Total del Programa:	$145.239.766.- bruto

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Uno de los problemas más evidentes en la comuna es el deterioro de la infraestructura pública. Veredas, plazas, calles y mobiliario urbano presentan desgaste considerable, lo que dificulta el uso del espacio público en todos los medios, pero en particular para los peatones. A este deterioro físico se suma el uso inadecuado del espacio, y la falta de intervención durante años, perjudicando a la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos de Cerrillos

En términos generales, la comuna está inmersa en un territorio complejo debido a los entramados locales de marcos sociales, económicos, culturales y políticos. Esta complejidad es producto de las interacciones entre sus dinámicas internas y externas. Por ello, el municipio debe adaptarse a estas circunstancias con estrategias flexibles, dinámicas e inclusivas que fomenten la cohesión social y el desarrollo sostenible.

La misión del municipio, enmarcada en su compromiso con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, se convierte en el eje fundamental de su planificación y allí la Secretaría Comunal de Planificación asume un rol clave. De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Secretaría Comunal de Planificación es *"la unidad asesora del alcalde y, también, del concejo en las materias que sean de la competencia de este último"*. Específicamente, a dicha Secretaría le corresponde coordinar las diferentes políticas, planes, programas y proyecto de desarrollo de la comuna, así como también evaluar el cumplimiento de lo anterior, y realizar análisis y evaluaciones en torno al desarrollo de la comuna, con énfasis en determinantes sociales y territoriales. Para ello, es necesario que el desarrollo de estas iniciativas, así como la intervención de proyectos urbanos contemple la participación de la comunidad en la definición de la orientación y objetivos a corto, mediano y largo plazo; la participación de los actores locales públicos y privados son clave para un crecimiento y desarrollo territorial equitativo.

La planificación territorial estratégica para la Comuna de Cerrillos, debe contemplar los siguientes lineamientos:

- Cohesión social.
- Equidad de género.
- Seguridad comunal y barrial.
- Espacios públicos inclusivos y seguros.

- Diseños con enfoque participativo.
- Diseños sustentables y de bajo requerimiento hídrico.

3.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente programa es promover el desarrollo integral de la comuna de Cerrillos mediante una estrategia municipal de formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que respondan a las demandas de las Juntas de Vecinos (JJVV), organizaciones sociales y a la comunidad en general, con un enfoque de mejora al territorio.

Lo anterior, articulado de manera eficiente con la planificación y el control presupuestario municipal, postulación a fondos externos, garantizando una gestión orientada al bienestar y sostenibilidad del territorio.

4.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente programa son los siguientes:

1. **Generar Iniciativas de Inversión de alto impacto.**

   Estas Iniciativas se forjan a partir de solicitudes del Alcalde, Concejo Municipal, direcciones municipales como DIDECO, Gestión Ambiental, Dirección de Riesgo y Seguridad Pública, además de las demandas vecinales, relativas a espacios públicos, equipamiento, infraestructura deportiva y de salud, saneamiento sanitario, patrimonio, cultura, medio ambiente, transporte, entre otros.

2. **Generar Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto.**

   Estas iniciativas se forjan a partir de la agenda municipal, Concejo Municipal y solicitudes vecinales. Se relacionan con diferentes áreas de administración municipal.
3. Incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal y la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.
4. Difundir con la comunidad en general las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno de Santiago y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión.
5. Entregar soporte técnico de especialidades a Iniciativas de Inversión que lo requieran.
6. Apoyar los procesos de licitaciones públicas.
7. Cumplir con el desarrollo de planes, programas y proyectos mediante la contribución en la gestión del presupuesto municipal.
8. Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.
9. Generar proyectos del Programa de Mejoramiento urbano y de barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.

10. Generar proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas).

5.- BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios del presente programa son todos los habitantes de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a 80.831 habitantes, según el CENSO, 2017.
La cobertura del programa corresponde a la totalidad del territorio de la comuna de Cerrillos.

5.1.- ACTIVIDADES

Las actividades del programa según cada uno de los objetivos específicos son las siguientes:

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1	Generar Iniciativas de Inversión de alto impacto.	• Identificar y recopilar solicitudes y providencias de los actores involucrados en procesos de proyectos de inversión comunal, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general. • Evaluar la factibilidad de formulación de Iniciativas de Inversión de alto impacto. • Formular y postular Iniciativas de Inversión de alto impacto al Sistema Nacional de Inversiones. • Gestionar procesos para obtener la Recomendación Social (RS) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. • Coordinar y asistir a reuniones con instituciones sectoriales, generando vínculos con entidades financieras para agilizar procedimientos externos.
2	Generar Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto.	• Identificar y recopilar solicitudes y providencias de los actores involucrados en proceso de proyectos de inversión comunal, diferenciando de acuerdo a las necesidades de la comunidad en general. • Evaluar la factibilidad de formulación de Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto. • Formular y postular Iniciativas de Inversión de pequeño y mediano impacto a diferentes líneas de financiamiento, obteniendo admisibilidades con el GORE, SUBDERE, entre otras. • Coordinar y asistir a reuniones con instituciones sectoriales, generando vínculos con entidades financieras para agilizar procedimientos externos.
3	Incorporar la visión de la ciudadanía en la planificación estratégica municipal y la postulación de proyectos a distintas líneas de financiamiento.	• Generar procesos de participación ciudadana de las Iniciativas de Inversión que lo requieran. • Sectorizar el territorio y planificar las visitas a las distintas organizaciones. • Asistir a reuniones con la comunidad acompañando al Alcalde y la Secretaría Comunal de Planificación.

4	Difundir con la comunidad en general las diferentes líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno Regional y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión.	• Identificar las distintas líneas de financiamiento que ofrece el Municipio, Gobierno Regional y Gobierno Central para el desarrollo de Iniciativas de Inversión. • Gestionar los espacios y todo elemento necesario para el desarrollo de las instancias de socialización de fondos de iniciativas de inversión.
5	Entregar soporte técnico de especialidades a Iniciativas de Inversión que lo requieran.	• Contribuir con conocimientos técnicos y específicos a la concreción de iniciativas de beneficio social y comunitario, basadas tanto en la demanda del municipio y sus actividades como de la comunidad en su conjunto. • Desarrollar y gestionar proyectos de especialidades técnicas tales como: proyectos eléctricos, de pavimentación, infraestructura pública, entre otros. A partir de proyectos solicitados por la comunidad.
6	Apoyar los procesos de licitaciones públicas relacionados a Iniciativas de Inversión.	• Coordinar los procesos licitatorios, respecto de las visitas a terreno y todo aquello que sea necesario para concretar los mandatos que la ley estipula. • Verificar que los antecedentes técnicos entregados por las distintas unidades municipales son suficientes para una correcta comprensión del servicio u obra licitado.
7	Cumplir con el desarrollo de planes, programas y proyectos mediante la contribución en la gestión del presupuesto municipal.	• Asesorar en el seguimiento del Presupuesto Municipal en todas sus etapas (formulación, discusión, control y evaluación).
8	Evaluar y realizar seguimiento del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones que efectúa el municipio.	• Gestionar la cartera de proyectos de acuerdo al plan anual de inversiones. • Derivar las solicitudes a los profesionales de apoyo que correspondan para generar las iniciativas de inversión acorde a las necesidades manifestadas por la comunidad. • Elaborar los informes y cuentas que Alcalde debe entregar ante el Concejo y la comunidad, según lo dispone la Ley. • Coordinar rendición y realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos. • Hacer seguimiento financiero de los proyectos en materia de rendiciones a las entidades financiadoras. • Velar por el cumplimiento de todos aquellos procesos internos que permitan el desarrollo de una iniciativa en todas sus etapas.
9	Generar proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.	• Formular y postular proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios que estén vinculadas a las iniciativas que se encuentran en planificación.

10	Generar proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas).	• Formular y postular proyectos de Pavimentación a través diversas líneas de financiamiento como el Programa de Pavimentación participativa (MINVU) del Programa de Vialidad (Glosas), MIDESO, SERVIU, Gobierno de Santiago, entre otros.

5.2.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Realizar informe de proyectos de inversión trabajados durante el mes, donde el medio de verificación será el informe mensual de actividades.

- Registrar reuniones con los distintos actores e instituciones, donde el medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Registrar a través de actas de reuniones las atenciones de vecinos respecto a orientaciones en cuanto a proyectos. El medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Derivar las solicitudes a los profesionales que corresponden. El medio de verificación será la solicitud mediante correo institucional y/o memorándum.

- Informe mensual con estado de los proyectos trabajados, donde el medio de verificación será un Excel con el ordenamiento de todos los proyectos.

- Registrar a través de actas de reuniones los asistentes que asistan a reunión de trabajo, tanto entre vecinos y/o funcionarios. El medio de verificación será el listado de asistencia de estas reuniones.

En resumen, todas las actividades señaladas en el punto anterior se les hará seguimiento mediante informes de estado de avance de todas las iniciativas que este programa proyecta.

6.- RECURSOS HUMANOS A CONTRATAR

Cargo 1	Arquitecto/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$2.011.696 (Enero y Septiembre) - $1.953.216 (Febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$23.555.552.- bruto
Funciones:	Desarrollo de proyectos urbanos, planes maestros, especialidades, desarrollo de términos de referencia y contraparte de consultorías asociadas a proyectos emblemáticos para la comuna, postulados a MIDESO, Gobierno de Santiago, Otros.

Cargo 2	Arquitecto/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$2.011.696 (Enero y Septiembre) - $1.953.216 (Febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$23.555.552.- bruto
Funciones:	Desarrollo de proyectos urbanos, planes maestros, especialidades, desarrollo de términos de referencia y contraparte de consultorías asociadas a proyectos emblemáticos para la comuna, postulados a MIDESO, Gobierno de Santiago, Otros.

Cargo 3	Arquitecto/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (Enero y Septiembre) - $1.754.386 (Febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$21.169.592.-bruto
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular a distintas iniciativas de inversión, coordinación con distintas direcciones municipales e instancias participativas de los procesos en conjunto con el coordinador para la correcta ejecución de proyectos de equipamiento y espacios públicos.

Cargo 4	Arquitecto/a
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (Enero y Septiembre) - $1.754.386 (Febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$21.169.592.-bruto
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular a distintas iniciativas de inversión, coordinación con distintas direcciones municipales e instancias participativas de los procesos en conjunto con el coordinador para la correcta ejecución de proyectos de equipamiento y espacios públicos.

Cargo 5	Ingeniero/a Constructor
Duración Contrato:	01 de enero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (Enero y Septiembre) - $1.754.386 (Febrero a agosto – Octubre a septiembre)
Monto Total Programa:	$21.169.592.-bruto
Funciones:	Apoyo técnico en desarrollo de especificaciones técnicas, itemizado, levantamiento en terreno de necesidades, apoyo directo a los arquitectos e ingeniero civil, además de asesorar a los inspectores técnicos de la DOM en la ejecución de las obras.

Cargo 6	**Ingeniero/a Civil**
Duración Contrato:	01 de febrero al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.812.866 (Septiembre) - $1.754.386 (Febrero a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$19.356.715.-bruto
Funciones:	Catastrar, diseñar y generar proyectos para postular iniciativas relacionadas con pavimentos de calzadas, veredas, platabandas y otros como pavimentos participativos. Además, revisión y desarrollo de presupuestos, especificaciones técnicas y gestión de preinformes o informes favorables con SERVIU.

Cargo 7	**Ingeniero/a Civil, Ingeniero/a Civil Industrial, Ingeniero/a Comercial, Administrador Público y/o Arquitecto**
Duración Contrato:	01 de marzo al 31 de diciembre 2025
Monto Mensual:	$1.578.948 (Septiembre) - $1.520.468 (Marzo a agosto – Octubre a diciembre)
Monto Total Programa:	$15.263.160.-bruto
Funciones:	Asesoría en procesos de proyectos de inversión comunal y macro-infraestructura. Apoyo en postulaciones de proyectos a Fondos Regionales y Nacionales.

DIRECTOR (A)

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	10-01-2025
Área de Gestión	4-93-5

Cuenta Presupuestaria : 215-21-04-004-007